

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 20-06-2022
AUTORIZACION N° 103
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 76 del 07 de junio de 2022, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1.600 plantín de frambuesas brote, variedad Santa Catalina, Santa Teresa, Santa Clara y tipo Adelita (400 cada variedad) para ser retiradas en el mes de octubre a noviembre para las Unidades demostrativas de Fomento Productivo.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-191-AG22, a **ASESORIAS SERVICIOS Y CONSULTERIAS ROCELI LIMITADA, RUT 76.171.647-6** por plantas de frambuesas para Fomento Productivo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-015-000-000 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES por el Monto de \$ 1.237.600 IVA incluido..

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas

- Interesados.